



ALCALDÍA DE BUGA

CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT: 815.003.377-1



Construyendo Futuro

RESOLUCIÓN No. 001

(Enero 03 de 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRAN LAS COMISIONES PERMANENTES PARA EL AÑO 2012 EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA, COMFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 032 DE OCTURE 28 DE 2009, “POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA (VALLE) en uso de sus facultades constitucionales, legales y normativas, especialmente las conferidas en la Constitución, la ley 136 de junio 02 de 1994 y el Acuerdo 032 del 28 de Octubre de 2009 y,

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 25 de la ley 136 de 1994 ordenó a los Concejos Municipales, elaborar su propio Reglamento Interno para diseñar todo lo inherente a su desarrollo institucional.
- B) Que el Acuerdo 032 del 28 de octubre de 2009 **“POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA”**, en su artículo 142 derogó todas las disposiciones que le fueran contrarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 006 de agosto 4 de 2004.
- C) Que en el artículo 39 del acuerdo 032 de 2009 – Reglamento Interno del Concejo Municipal de Guadalajara de Buga – se determinan las funciones normativas y de control político de manera permanente a través de tres (3) comisiones permanentes especializadas.
- D) Que en el mismo artículo 39 del acuerdo 032 de 2009, se establecen las tres (3) comisiones a saber:
 - a. **COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PROYECTOS Y PLANES DE DESARROLLO.** Integrada por 7 concejales
 - b. **COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE EDUCACIÓN, SALUD Y MEDIO AMBIENTE, GRUPOS VULNERABLES Y RECREACIÓN Y DEPORTES.** Integrada por 5 concejales
 - c. **COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE VIVIENDA, EJIDOS E INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS PÚBLICAS, CONTRATOS Y SERVICIOS PUBLICOS.** Integrada por 5 concejales
- E) La vigencia de la presente resolución va hasta el 31 de Diciembre de 2012 fecha en la cual vence el período de la actual mesa directiva, correspondiéndole a la mesa directiva para la vigencia 2013 (1º de Enero a 31 de Diciembre 2013), la nueva conformación de las comisiones permanentes.
- F) Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, la Mesa Directiva de la Corporación, ha conformado las comisiones permanentes que ejercerán sus funciones hasta el día 31 de Diciembre de 2012; por lo anterior

www.concejodebuga.gov.co



ALCALDÍA DE BUGA

CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT: 815.003.377-1



Construyendo Futuro

Resolución No. 001 de Enero 3 de 2012

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Integrar las comisiones de la siguiente manera:

COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PROYECTOS Y PLANES DE DESARROLLO.

ALBA STELLA ANACONA ORTIZ	ALVARO DE JESUS MARIN ESPINAL
JOSÉ WILSON ARIAS RODRIGUEZ	ANDRES FELIPE MONCAYO ZAPATA
JOSE ARLEX BRAND HOLGUIN	ISABEL CRISTINA MONDRAGON
ROMULO ALBERTO GONZALEZ MOSQUERA	

COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE EDUCACIÓN, SALUD Y MEDIO AMBIENTE, GRUPOS VULNERABLES Y RECREACIÓN Y DEPORTES.

DARIO CIFUENTES	JAMES HERNAN GOMEZ SERRATO
GABRIEL FONTAL GRISALES	CARLOS ERLID GONZALEZ CORTES
NORBEEY FERNANDEZ PRADO	

COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE VIVIENDA, EJIDOS E INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS PÚBLICAS, CONTRATOS Y SERVICIOS PUBLICOS.

RAUL SALCEDO CARDONA	JOSE LUBIARDO VALENCIA ECHEVERRI
GERARDO HUMBERTO DURAN MATERON	CARLOS ALFONSO WILCHES
JAIVER SARRIA BECERRA	

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de sanción y publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Secretaría General del Honorable Concejo Municipal de Guadalajara de Buga, a los tres (03) días del mes de Enero del año dos mil doce (2012)

GERARDO HUMBERTO DURAN MATERON
Presidente

DARIO CIFUENTES
Primer Vicepresidente

ALVARO DE JESUS MARIN ESPINAL
Segundo Vicepresidente

Eliana

www.concejodebuga.gov.co